

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el 19 de septiembre de 2023 Alcaldía de La Calera, devolvió el comisorio No. 028 de 2023, diligenciado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2022 00155

Demandante: JULDER ALEXANDER HERNANDEZ MARÍN

Demandado: JUAN CARLOS GALVIS Y OTRO

Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el Comisorio No. 028 de 2023, cumplido, diligenciado y devuelto por la Alcaldía Municipal de La Calera, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término y para los fines previstos en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso **(5 días)**, plazo contado desde la notificación por estado del presente proveído. **Vencido dicho tiempo en silencio,** vuelva el expediente al despacho para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#40**
de **27 de octubre de 2023** Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd68536cddb1e5afbce8e946983619c72ea3976ac98e81772c368449bec0bc**

Documento generado en 25/10/2023 11:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>